Sardinata, 21 de octubre de 2026

MARIA FERNANDA LOPEZ SILVA
Secretaria de Desarrollo Social con funciones de alcaldesa encargada
conforme al decreto 151 del 21 de octubre de 2026

REF. COMUNICACIÓN DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La alcaldía del Municipio de Sardinata requiere contar con un establecimiento adecuado para desarrollar el siguiente objeto: **ARRENDAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**

La Persona natural o jurídica que represente el bien inmueble para tal fin, deberá allegar la hoja de vida correspondiente.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía del Municipio de Sardinata no dispone de un inmueble propio que garantice el funcionamiento de la Comisaría de Familia.

Que, en consecuencia, con lo expuesto, este Despacho, previo a los estudios realizados, expide la certificación de definición de la necesidad del servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, que regula la modalidad de contratación directa para el arrendamiento de bienes inmuebles, y ha decidido adelantar la contratación en forma directa, para la ejecución del objeto antes descrito.

Atentamente,

MARIA FERNANDA LOPEZ SILVA
Secretaria de Desarrollo Social

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	*LILESKY MASSIEL RANGEL RIVERA*	*PROFESIONAL DE APOYO INSTITUCIONAL A LA GESTION CONTRACTUAL*	
Revisó	*LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS*	*PROFESIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES*	
Revisó	*EDWARD GÓMEZ GARCÍA*	*ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			